



DECRETO N° 2224 /

CHIGUAYANTE, 26 NOV 2012

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Providencias N°s 6198 de fecha 09 de noviembre de 2012 y 6093 de fecha 05 de Noviembre del 2012; Oficio Ordinario N° 1558 y 1518, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social, que solicita instrucción para la compra en forma urgente de viviendas de emergencia para beneficiarios ficha social 453/08 y 1117/12, al señor alcalde, y aprobación del Sr. Alcalde; Orden de pedido Interno N°s 2772 y 2773; Cotización de la empresa proveedor: **MARTINEZ Y VEJAR LTDA., RUT: 76.765.980-6**, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para la entrega de la vivienda requerida; Artículo N°08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante"; el Artículo N°10 núm. 3 del Reglamento, "que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores" y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa como forma de adquisición de bienes y/o servicios, de acuerdo a las Providencias N°s 6198 de fecha 09 de noviembre de 2012, 6093, de fecha 05 de Noviembre del 2012; Oficio Ordinario N° 1558 y 1518, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social, que solicita instrucción para la compra en forma urgente de una vivienda de emergencia para beneficiarios ficha social 453/08 y 1117/12, al señor alcalde, y aprobación del Sr. Alcalde; Orden de pedido Interno N°s 2772 y 2773.

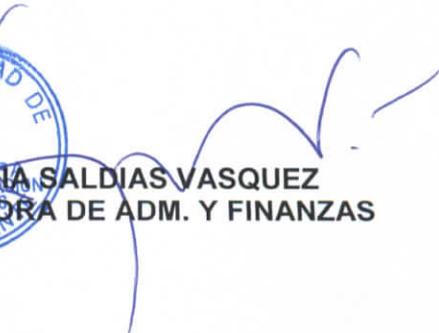
2°. Contrátese la adquisición de viviendas de emergencia para beneficiarios ficha social 453/12 y 1117/12, al proveedor: **MARTINEZ Y VEJAR LTDA., RUT: 76.765.980-6**, por un monto total de \$2.184.364.- (dos millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro pesos), IVA Incluido, Orden de pedido Interno N°s 2772 y 2773, la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LPD/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

